

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA



**ATENCIÓN AL DEPORTISTA FEDERADO PRIORIZADO
LESIONADO**

**DEM-PRO-04
VERSIÓN: 1**

Documento Original
Dirección de Gestión de la Calidad
Prohibida su Reproducción
No Controlada

Registro de Elaboración, Revisión, Visto Bueno y Aprobación

ELABORADO POR:

Nombre / Puesto	Fecha	Firma
Dr. Wagner Gabriel Morales Fajardo / Director de Equipos Multidisciplinarios	27/04/2026	
Lic. Byron Antonio Maeda Gudiel / Director de Salud Deportiva	29/04/2026	
Dr. José Ramón Javier Martínez / Director de Evaluación y Recuperación Física Deportiva	29/04/2026	

REVISADO POR:

Nombre / Puesto	Fecha	Firma
Lic. Luis Antonio De León Bran / Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo	30/04/2026	
Lic. Diego Figueroa Arroyo / Subgerente de Ciencias del Deporte	04/05/2026	
Lic. Mauricio José Sotomora Chacón / Director de Programas para Deportistas de Segunda y Tercera Línea	06/05/2026	
Lic. Julio Antonio Rivas Ruano / Subgerente Técnico	06/05/2026	
Licda. Sandra Emilia Monzón Díaz / Analista de Administración de procedimientos	07/05/2026	
Lic. Fernando Antonio Gabourel García / Analista de Administración de Procedimientos	07/05/2026	
Sr. Fernando Angel Contreras Santos / Coordinador de Administración de Procedimientos	07/05/2026	
Licda. Manuela Villagrán Juárez / Director de Gestión de la Calidad	07/05/2026	

VISTO BUENO POR:

Nombre / Puesto	Fecha	Firma
Lic. Byron Leonardo Solórzano Gramajo / Subgerente General Técnico	12/05/2026	

APROBADO POR:

Nombre / Puesto	Fecha	Firma
Lic. Luis Nestor Madrid González / Gerente	12/05/2026	

Los documentos que se encuentran publicados en la Intranet de la CDAG son los documentos vigentes y controlados.



A. Índice de contenido

Pág.	Secciones
1	Carátula (Registro de Elaboración, Revisión, Visto Bueno y Aprobación)
2	A. Índice de contenido
2	B. Propósito y alcance del procedimiento
2	C. Glosario
4	D. Descripción de actividades y responsables
4	D.1. Acreditación al derecho de atención al Deportista.
4	D.2. Evaluación y diagnóstico médico.
4	D.3. Manejo especializado.
6	D.4. Suspensión del Deportista.
6	D.5. Alta para entrenamiento progresivo, Alta médica deportiva y llenado de encuesta de satisfacción.
7	D.6. Supervisión de los servicios.
8	E. Salidas no Conformes
8	F. Propiedad del Cliente
8	G. Seguimiento y Medición
8	H. Prácticas éticas y valores
9	I. Documentos Relacionados

B. Propósito y alcance del procedimiento

Definir las actividades a realizar para brindar atención en materia de diagnóstico y tratamiento de lesiones al deportista federado priorizado en las clínicas ubicadas en los CENAD, CADD y en los Centros de Atención de Ciencias del Deporte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

El alcance del procedimiento comprende desde la Acreditación al derecho de atención al Deportista; Evaluación y diagnóstico médico; Manejo especializado; Suspensión del Deportista; Alta para entrenamiento progresivo, Alta médica deportiva y llenado de encuesta de satisfacción hasta la Supervisión de los servicios.

C. Glosario

1.-	CADD	Centro de Acondicionamiento Deportivo Departamental, conformado por las áreas de preparación física y las clínicas de medicina, nutrición, fisioterapia y psicología.
2.-	CENAD	Centro Nacional de Acondicionamiento Deportivo, conformado por las áreas de preparación física y las clínicas de medicina, nutrición, fisioterapia y psicología.



3.- Centros de Atención de Ciencias del Deporte	Se refiere al conjunto de clínicas de la Subgerencia de Ciencias del Deporte donde se puede desarrollar medicina general, nutrición psicología, fisioterapia y especialidades (traumatología, fisiatría y odontología)
4.- DAFA	Dirección de Atención a Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
5.- Deportista	Deportista Federado Priorizado, registrado en la base de datos de la Subgerencia Técnica.
6.- FADN	Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
7.- Jefe de área	Lo conforman: Jefe de Fisiología del Deporte, Jefe de Nutrición del Deporte, Jefe de Neurociencia y Psicología del Deporte, Jefe de Fisioterapia del Deporte.
8.- Lesión Incapacitante	Es la lesión que presenta el Deportista y que no permite realizar ningún tipo de actividad física complementaria.
9.- Lesión no Incapacitante	Es la lesión que presenta el Deportista y que permite realizar actividad física complementaria.
10.- Notificación	Se refiere a la entrega de los formularios DEM-FOR-01 Alta médica Deportiva y DEM-FOR-02 Suspensión médica, por parte del Profesional de EM hacia el Deportista, en el que se solicita la gestión de firmas correspondientes.
11.- Médico	Es el Médico y Cirujano que se encuentra en los CENAD y CADD.
12.- PRT	Programa de Retención de Talento Deportivo de 2da y 3ra línea.
13.- SID	Sistema Integrado del Deportista.
14.- Urgencia médica	Condición aguda que compromete la salud y requiere asistencia rápida y no implica un riesgo de muerte inmediato. Evento traumático sucedido en el periodo de 12 horas (esguince, contusión, fractura, luxación).

D. Descripción de actividades y responsables

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
D.1 Acreditación al derecho de atención al Deportista		
1. Acreditación de atención	Deportista / Médico	<p>El Deportista se presenta en el CENAD y el Médico verifica que se encuentra en la base de datos del SID.</p> <p>Si acredita el derecho de atención, continua en la actividad 2.</p> <p>Si no acredita el derecho de atención, finaliza el procedimiento.</p> <p>Nota 1: Si se trata de una Urgencia médica, el Médico procede a atender al Deportista, indicando en el apartado de observaciones del SID el motivo de la Urgencia médica, si el Deportista no estuviera registrado en el SID, se registra en el Control Interno de la especialidad correspondiente.</p>
D.2 Evaluación y diagnóstico médico		
2. Evaluación, Diagnóstico y atención	Médico / Deportista	<p>Evaluación, diagnóstico y atención El Médico realiza evaluación, diagnóstico y analiza si el Deportista requiere Tratamiento o Manejo especializado.</p> <p>Tratamiento En caso de requerir tratamiento, el Médico consigna en el apartado del plan de acción del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, el tratamiento correspondiente, entrega la receta médica al Deportista.</p> <p>Manejo especializado De requerir un Manejo especializado, continúa en actividad 3.</p>
D.3 Manejo Especializado		
3. Manejo especializado	Médico / Recepcionista	<p>El Médico cuando el diagnóstico requiera un manejo especializado, realiza la referencia en el apartado de observaciones del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, extiende una copia del mismo al Deportista, adjunta el formulario DEM-FOR-02 Suspensión médica deportiva, y le indica al Deportista que debe comunicarse a los números de referencia en las próximas 24 horas, quedando bajo la responsabilidad del Deportista dicha comunicación, para agendar cita en los Centros de Atención de Ciencias del Deporte.</p> <p>La Recepcionista asigna fecha y hora de cita en el control digital de Planificación Semanal del Médico que corresponda.</p>
4. Cita y verificación de expediente	Deportista / Recepcionista / Encargado de Archivo / Médico Traumatólogo	<p>El Deportista se presenta al Centro de Atención de Ciencias del Deporte, Recepcionista verifica la cita, el Deportista entrega copia del Informe de Evaluación a la Recepcionista, quien solicita al Encargado de Archivo el expediente clínico.</p> <p>El Encargado de Archivo verifica la existencia del expediente clínico del Deportista, completa los datos del cuadro de control de salida y entrada de expedientes de Archivo, a través del formulario SCD-FOR-03 Control y Salida de Expedientes de archivo y entrega a la Recepcionista.</p>

ATENCIÓN AL DEPORTISTA FEDERADO PRIORIZADO LESIONADO

Del proceso: **Atención Integral al Deportista Federado Priorizado**

Código: **DEM-PRO-04**

Versión: 1

Página 5

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>La Recepcionista acompaña al Deportista con el Médico Traumatólogo y entrega el expediente clínico.</p> <p>Nota 2: Si el Deportista no asiste a la cita programada, el Médico Traumatólogo deja constancia a través de SID indicando que el Deportista no se presentó a la cita, a través del SID se notifica al Responsable de FADN para su conocimiento y finaliza procedimiento.</p>
<p>5. Evaluación y diagnóstico o reevaluación</p>	<p>Médico Traumatólogo / Deportista /</p>	<p>El Médico Traumatólogo realiza evaluación y diagnóstico o reevaluación y consigna en el Informe de Evaluación Personal generado en el SID.</p> <p>Si el Deportista requiere Estudios complementarios, consigna en el apartado del plan de acción del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, continúa en la actividad 6.</p> <p>Si el Deportista presenta lesión incapacitante, el Médico Traumatólogo lo refiere a su fase de rehabilitación, consigna en el apartado del plan de acción del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, adjunta el DEM-FOR-02 Suspensión Médica Deportiva, continúa en la actividad No.7.</p> <p>Si el Deportista presenta lesión no incapacitante, el Médico Traumatólogo lo refiere a la fase de readaptación deportiva, consigna en el apartado del plan de acción del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, adjunta el DEM-FOR-02 Suspensión Médica Deportiva y lo refiere, continúa en la actividad 7.</p> <p>Si se confirma que el Deportista no presenta lesión, el Médico Traumatólogo consigna en el apartado del plan de acción del Informe de Evaluación Personal generado en el SID y entrega el SCD-FOR-27 Alta para entrenamiento progresivo, continúa en la actividad No. 8.</p>
<p>6. Estudios Complementarios</p>	<p>Médico Traumatólogo / Deportista / Coordinador de Administración de Recursos para el Talento Deportivo de la Dirección de Programas para Deportista de 2da y 3ra línea</p>	<p>Atención Médica y Cobertura del seguro de gastos médicos y vida de la póliza vigente</p> <p>Cuando el Deportista perteneciente al PRT, requiera la atención médica y la cobertura del seguro de gastos médicos y vida de la póliza vigente, el Médico Traumatólogo verifica con el Coordinador de Administración de Recursos para el Talento Deportivo de la Dirección de Programas para Deportista de 2da y 3ra línea, la cobertura del Deportista del PRT y se determina a qué servicios puede acceder de acuerdo a sus preexistencias, tiempo dentro de la póliza y cualquier otra circunstancia y refiere al Deportista para estudios complementarios conforme a la guía DPA-GUI-01 Atención médica y cobertura del seguro para deportistas dentro del PRT.</p> <p>Estudios complementarios</p> <p>Cuando el Deportista no pertenezca al PRT y no cuente con cobertura del seguro de gastos médicos y vida; y requiera la realización de estudios complementarios, el Médico Traumatólogo extenderá una orden médica para la realización de los mismos, estando sujeta a la aceptación y pago directo por parte del Deportista.</p>

ATENCIÓN AL DEPORTISTA FEDERADO PRIORIZADO LESIONADO

Del proceso: **Atención Integral al Deportista Federado Priorizado**

Código: **DEM-PRO-04**

Versión: 1

Página 6

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>Nota 3: Posterior a la realización de Estudios Complementarios el Deportista regresa a la actividad No. 5.</p>
D.4 Suspensión del Deportista		
<p>7. Suspensión o prolongación de la suspensión</p>	<p>Médico / Médico Traumatólogo/ Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo / Subgerente de Ciencias del Deporte / Deportista / Director de área</p>	<p>El Médico o Médico Traumatólogo (según corresponda) entrega el formulario DEM-FOR-02 Suspensión médica deportiva, en los casos en el que el Deportista amerite suspender las actividades de su plan de entrenamiento, firmado y sellado por quienes corresponda.</p> <p>El Médico o Médico Traumatólogo (según corresponda) consigna en el apartado del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, y adjunta el documento DEM-FOR-02 Suspensión médica deportiva, así mismo, envía copia del documento a través de correo electrónico al Director del área correspondiente, quien envía por la misma vía al Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo o Subgerente de Ciencias del Deporte (según corresponda).</p> <p>En caso el Deportista, posea una suspensión médica deportiva, el Médico Traumatólogo prolonga la suspensión, consigna en el apartado del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, y adjunta el documento DEM-FOR-02 Suspensión médica deportiva, así mismo, envía copia del documento a través de correo electrónico al Director del área correspondiente, quien envía por la misma vía al Subgerente de Ciencias del Deporte.</p> <p>El Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo notifica sobre las suspensiones, y el Subgerente de Ciencias del Deporte notifica sobre las prolongaciones de las suspensiones por correo electrónico a los siguientes destinatarios:</p> <p>CDAG: Gerente; Subgerente General Técnico; Subgerente Técnico; Subgerente de Ciencias del Deporte (según aplique); Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo (según aplique); Director de Estrategia Deportiva; Director de Programas para deportistas de 2da y 3ra línea.</p> <p>COG: Gerente General; Subgerente de Normatividad para el Liderazgo Deportivo; Director del Programa de Retención de Talento; Subgerencia de Ciencias para el Alto Rendimiento.</p> <p>FADN: Gerente; Director o Encargado Técnico o Entrenador, según aplique.</p>
D.5 Alta para entrenamiento progresivo, Alta médica deportiva y llenado de encuesta de satisfacción		
<p>8. Alta para entrenamiento progresivo</p>	<p>Médico Fisiatra / Médico Traumatólogo / Director de Salud Deportiva / Director de Evaluación y Recuperación Física Deportiva / Subgerente de</p>	<p>El Medico Fisiatra o Médico Traumatólogo consigna en el apartado del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, informa a través de correo electrónico y adjunta el formulario SCD-FOR-27 Alta para entrenamiento progresivo, al Director de Salud Deportiva y Director de Evaluación y Recuperación Física Deportiva, quienes informan al Subgerente de Ciencias del Deporte, quien a su vez notifica sobre dichas altas por correo electrónico a los siguientes destinatarios:</p> <p>CDAG: Gerente; Subgerente General Técnico; Subgerente Técnico; Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo; Director de</p>

ATENCIÓN AL DEPORTISTA FEDERADO PRIORIZADO LESIONADO

Del proceso: **Atención Integral al Deportista Federado Priorizado**

Código: **DEM-PRO-04**

Versión: 1

Página 7

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
	Ciencias del Deporte	<p>Estrategia Deportiva; Director de Programas para deportistas de 2da y 3ra línea.</p> <p>COG: Gerente General; Subgerente de Normatividad para el Liderazgo Deportivo; Director del Programa de Retención de Talentos; Subgerencia de Ciencias para el Alto Rendimiento.</p> <p>FADN: Gerente; Director o Encargado Técnico o Entrenador, según aplique.</p>
9. Alta Médica competitiva	Deportista / Médico / Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo / Director de Equipos Multidisciplinarios	<p>El Médico entrega el formulario DEM-FOR-01 Alta médica competitiva, al Deportista y Entrenador, cuando el Deportista cumpla con los criterios según el Protocolo de Atención al Deportista Lesionado no apto para entrenamiento y competencia.</p> <p>El Médico consigna en el apartado del Informe de Evaluación Personal generado en el SID, y adjunta el documento DEM-FOR-01 Alta médica competitiva, así mismo, envía copia del documento a través de correo electrónico al Director de Equipos Multidisciplinarios, quien envía por la misma vía al Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo.</p> <p>El Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo notifica sobre dichas altas por correo electrónico a los siguientes destinatarios:</p> <p>CDAG: Gerente; Subgerente General Técnico; Subgerente Técnico; Subgerente de Ciencias del Deporte; Director de Estrategia Deportiva; Director de Programas para deportistas de 2da y 3ra línea.</p> <p>COG: Gerente General; Subgerente de Normatividad para el Liderazgo Deportivo; Director del Programa de Retención de Talento; Subgerencia de Ciencias para el Alto Rendimiento.</p> <p>FADN: Gerente; Director o Encargado Técnico o Entrenador, según aplique.</p>
10. Llenado de encuesta de Satisfacción	Médico / Médico Traumatólogo / Médico Fisiatra / Deportista	<p>El Médico, Médico Traumatólogo o Médico Fisiatra (según corresponda) solicita al Deportista escanear el código QR, para que llene el formulario SCD-FOR-05 Encuesta de Satisfacción (presencial o virtual), y recopila la información del servicio brindado, según el AFA-INS-01 Instructivo Medición y Análisis de Satisfacción del Cliente y Calidad de los servicios que brinda la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.</p>
D.6 Supervisión de los servicios		
11. Supervisión	Médico / Médico Traumatólogo / Médico Fisiatra / Jefe de área / Director de área	<p>El Médico, Médico Traumatólogo o Médico Fisiatra (según corresponda) genera informe cuatrimestral a través del SID de las atenciones brindadas, el cual supervisa el Jefe de área (según corresponda), quien a su vez informa a los Directores de área correspondientes, los resultados de su análisis y supervisión sobre la atención que se ha brindado en las diferentes áreas.</p> <p>El Director de área correspondiente informa al Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo (según aplique) o Subgerente de Ciencias del Deporte (según aplique) las atenciones brindadas en las diferentes áreas para su conocimiento.</p> <p>Nota 4: De no existir Jefes de áreas, será supervisado a través de los Directores del área.</p>

E. Salidas no Conformes

	PROCEDIMIENTO		
	ATENCIÓN AL DEPORTISTA FEDERADO PRIORIZADO LESIONADO		
Del proceso: Atención Integral al Deportista Federado Priorizado	Código: DEM-PRO-04	Versión: 1	Página 8

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
E.1 Falta de atención al Deportista	Recepcionista	La Recepcionista informa al Deportista, FADN o Entrenador la causa de la no atención y se reprograma atención si es necesario, esto puede ser causado porque el Médico no esté presente, o factores de causa mayor (accidentes, desastres naturales, medidas de seguridad, entre otros).

F. Propiedad del cliente

La información médica de los deportistas es confidencial y se administra considerando a lo que establece el Código Deontológico, Capítulo VI, artículos del 43 al 47 referente al “Secreto Profesional”. Esta información se archiva físicamente en los archivos de la Subgerencia donde se identifica y protege siguiendo lo establecido en el control de registros de este proceso.

G. Seguimiento y Medición

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
G.1 Seguimiento y Verificación de cumplimiento	Responsable de la Unidad Administrativa / Equipo Evaluador de CDAG	<p>El Responsable de la Unidad Administrativa, realiza seguimiento al cumplimiento del procedimiento, así como los métodos de seguimiento y medición y controles internos seleccionados por la Unidad Administrativa.</p> <p>El Equipo Evaluador de CDAG verifica el cumplimiento del procedimiento y documentos asociados, así como los métodos de seguimiento y medición seleccionados por la Unidad Administrativa y registrados en el control interno de documentos de la Dirección de Gestión de la Calidad, según lo establece el procedimiento de GCA-PRO-03 Evaluaciones Internas.</p>
G2. Trazabilidad del procedimiento	Todos los participantes del procedimiento	<p>Definen la trazabilidad del procedimiento de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las actividades por medio de formulario codificado, las firmas y sellos en el formulario son la evidencia de trazabilidad. • Para las actividades en las que se trasladan documentos de una Unidad Administrativa a otra, por medio de memorándum, hoja de trámite, oficio, circular, correo electrónico o cualquier otro medio que se considere conveniente, en la que se evidencie la trazabilidad. • Para los traslados o envíos de documentos dentro de una misma unidad administrativa, se realizan por medio de correo electrónico, de forma personal o por libro de conocimiento, para evidenciar la trazabilidad.

H. Prácticas éticas y valores

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
H.1 Aplicación de prácticas Éticas y Valores	Todos los participantes del procedimiento	Todos los funcionarios y servidores públicos deben contribuir para que dentro de las diferentes actividades descritas y que ejecutan en el presente procedimiento se aplique la ética, respetando los valores, integridad, transparencia y el respeto mutuo, conforme al Código de Ética vigente.

I. Documentos relacionados

Los documentos que se encuentran publicados en la Intranet de la CDAG son los documentos vigentes y controlados.

	PROCEDIMIENTO		
	ATENCIÓN AL DEPORTISTA FEDERADO PRIORIZADO LESIONADO		
Del proceso: Atención Integral al Deportista Federado Priorizado	Código: DEM-PRO-04	Versión: 1	Página 9

I.1 Formularios, guías, instructivos, manuales o políticas

- DEM-FOR-01 Alta médica competitiva.
- DEM-FOR-02 Suspensión médica Deportiva.
- DPA-GUI-01 Atención médica y cobertura del seguro para deportistas dentro del PRT.
- AFA-INS-01 Instructivo Medición y Análisis de Satisfacción del Cliente y Calidad de los servicios que brinda la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- SCD-FOR-27 Alta para entrenamiento progresivo.
- SCD-FOR-05 Encuesta de satisfacción (presencial o virtual).
- SCD-FOR-03 Control y Salida de Expedientes de archivo.
- CE-POL-01 Política de Control Interno Institucional vigente.

I.2 Otros procedimientos, normativas, acuerdos de aprobación y códigos aplicables

- GCA-PRO-03 Evaluaciones Internas.
- Protocolo de Atención al Deportista Lesionado no apto para entrenamiento y competencia.
- Código de ética vigente.

I.3 Documentos externos

- Código Deontológico – Colegio de Médico y Cirujanos.
- Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental del Contralor General de Cuentas.